



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación

RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 02/2021-22



Recurrente: D. PELAYO ÁLVAREZ LAFUENTE

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 28/07/2021 Acta 2122/02

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar al CLUB "BALONMANO LA CALZADA", con MULTA DE CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4500 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 66.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplir de forma muy grave las condiciones de afiliación de jugadoras participantes en equipos de la División de Honor Femenina (Liga Guerreras Iberdrola) aprobadas por Acuerdo de la Asamblea General de la RFEBM de 13 de Junio de 2020 al tener de alta en la Seguridad Social, durante toda la temporada deportiva, a una jugadora menos de las exigidas en dicho Acuerdo.”

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 01/09/2021

PARTE DISPOSITIVA:

“DESESTIMAR el recurso interpuesto por D. Pelayo Álvarez Lafuente, actuando en nombre y representación del Club Balonmano La Calzada, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 28 de julio de 2021, Acta 2122/02, confirmando íntegramente el mismo.”



MELILLA
SPORT
CAPITAL



JOMA®



helvetica



Santander



SACYR



Costa
Blanca



IBERDROLA



DIPUTACIÓN
DE
VALENCIA



Joma Sports



Torrox



molten



LOTERÍAS
DEL CORTE
INGLÉS



VIAJES
EL CORTE
INGLÉS



IBERIA



GO fit



AVIS®



SPAGNOLO



renfe



AON



T
ANTEQUERA



Gerflor